



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 169.

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvase proveer, 01 de diciembre de 2021.

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00209-00
Sevilla Valle, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

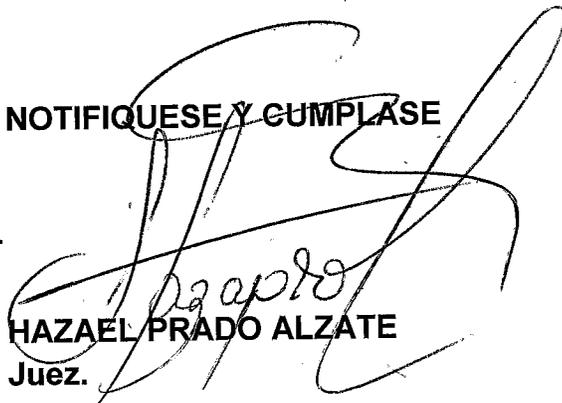
Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial

Dte: Lucía Sánchez.

Ddo: Jhon Fredy Ocampo Hernández.

A folios 110 a 112 del presente cuaderno, se allega escrito vía correo electrónico, en el cual se adjunta el Oficio con Código Interno N° 9900165772 de fecha Julio 28 de 2021, suscrito por Bancolombia de la ciudad de Medellín-Antioquia, a través del cual, dan respuesta a nuestro oficio N° 144 de fecha 08/06/2021, por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 13X.

Providencia de Fecha. Dic 02/2021.

Visible a folio. 113 Fte.

Fecha. Dic. 03/2021.

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha Dic. 02/21, notificada en Estado N° 13X, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.